



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia,                      miércoles 2 de noviembre de 2022

VISTO: El expediente N° E-3475-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) par de calzado ortopédico a medida tipo billy con cierre de cremallera desde dedos hasta tobillo, plantilla acolchonada, suela exterior flexible contrafuerte rígido acordonado; destinados al afiliado Clave N° 015-25392399/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.°05, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado e informe técnico N.° 600/2022, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.° 155/16.

Que en el numero de orden electrónico 04 obra Certificado de Discapacidad (CUD) del afiliado.

Que en el número de orden 36 obra autorización de la Coordinación Medica al segundo llamado a Contratación Directa N.° 3094/2022

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.° 23-26361084-9 , e indicó cobertura 100 % a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.° 155/16, por el importe total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$76.400,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.° 2573 afectado a la clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 28 ; específicas del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso l), Ley N°1150, Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 2839/21, N.° 2840/21 y Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP-42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.° RD -28-2022, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial N.° 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.° RP- 11-2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 3094-312 referente a la adquisición de un (1) par de calzado ortopédico a medida tipo billy con cierre de cremallera desde dedos hasta tobillo, plantilla acolchonada, suela exterior flexible contrafuerte rígido acordonado , destinados al afiliado Clave N.° 015-25392399/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.°05, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.° 384/21, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.° 23-26361084-9 por el importe total PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$76.400,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2.-clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 28, respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

**DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-281-2022**

|              |
|--------------|
| <b>OSPTF</b> |
|              |
|              |
|              |

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

---

Firmado Electrónicamente por  
Agte. CARREÑO Jorge Luis  
OSEF  
SUB COORDINADOR administrativo  
02/11/2022 13:59